



REF.: INSCRIBE EN PRIMERA CATEGORÍA A INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAURICIO ZAPATA MONSALVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL ART. 8 DEL D.S. N° 63.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° **248**

PUERTO MONTT, 22 FEB. 2016

VISTOS:

a) La Resolución (E) N° 816 de fecha 18 de junio de 2014 que inscribe a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAURICIO ZAPATA MONSALVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.221.377-K** en los rubros A1 y A2 en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ratificada por la Coordinadora Nacional con fecha 30 de junio de 2014;

b) La solicitud presentada por **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAURICIO ZAPATA MONSALVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.221.377-K** de fecha 17.02.2016, solicitando su inscripción en primera categoría en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para trabajar en todas las regiones del país;

c) El informe N° 20-2014 de fecha 19.02.2016 y el Informe Jurídico N° 07 de fecha 17-02-2016, de los profesionales Revisores Calificadores, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para inscribirse en primera categoría;

d) El D.S. 63 del año 1997 y sus respectivas modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; publicado en el diario oficial del 13 de Agosto de 1997;

e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 192 (V. y U.) del 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. 63 señalada en los vistos de la presente Resolución, establece en su artículo N° 6 inciso segundo que: "los contratistas con inscripción vigente en cualquier categoría del Registro A1 del Registro Nacional de Contratistas regulado por el D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, que soliciten su inscripción en el registro a que se refiere el presente decreto, serán inscritos en éste en primera categoría".

Que en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1) **INSCRÍBESE** en primera categoría a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAURICIO ZAPATA MONSALVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.221.377-K**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, para trabajar en todas las regiones del país.

2) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha inscripción queda sujeta a ratificación por la Coordinadora Nacional de conformidad a lo establecido en el Art. 8 del D.S. 63.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS



DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA MINVU. (2)

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA Xa. REGIÓN. (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR. **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAURICIO ZAPATA MONSALVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
CAMINO DEL AERÓDROMO, N° 10 – PUERTO MONTT

PJO/DCP/dcp.

lo que transcribo a Us.
para su conocimiento



SE URRUTIA TRATUMANN
MINISTRO DE FE